

De colaboración

## POETA, SI; MAESTRO DE VIDA, NO

La glorificación de Goethe, alrededor de cuyo nombre ha brotado y sigue brotando una copiosa floración de trabajos y estudios, tan varia y rica que forma un mundo aparte al que dan en Alemania el título de *Goethe-Litteratur*, no puede subir más de nivel. Sería lo más grato sumarse a ella, como lo reclaman los altísimos méritos del genio de las letras ya que no sin reservas, pues en la obra goethiana hay grandes lunares, si al menos no impidiesen ciertas exageraciones que frisan con la blasfemia y el sacrilegio.

¡Qué dislates no se han escrito o pronunciado! Escritor alemán hubo que a fines del pasado siglo saludó la casa natal de Goethe como un nuevo Babilonia. David Strauss llega a decir que el Evangelio de Cristo ha terminado su misión y que esta será reemplazada en adelante por la obra de Goethe. Rahel Levin desahoga su admiración ardiente con esta frase: Todo lo es permitido; ¡es un dios!

Nuestro paisano Ortega y Gasset, cerebro forjado en las fraguas germánicas, y que por ello sin duda ha respirado en ese ambiente de idolatría, incurrió en una exageración parecida en su conferencia reciente, *Goethe libertador*, en la cual se propone presentar al excelso poeta como tipo acabado de humanidad, como el maestro sumo en la ardua tarea de construirse a sí mismo, o en expresión suya, de buscar el propio yo.

Luciría más pura la gloria del poeta si los elogios que se le dedican tuvieran por objeto encumbrar las sobresalientes cualidades de su obra literaria, y no tuvieran el atrevimiento de hacer de su persona no sé qué cumbre insuperable de perfección.

¡Buscar el yo! ¡Eliminar de nosotros todo elemento extraño para alcanzar la conquista de nosotros mismos! El ideal es muy bello, pero se presta a equívocos. La disciplina cristiana no insta encarecidamente a esta empresa; invita al fiel a escudriñar su interior, y a extirpar de sí toda la maleza. Tal es el fin de los ejercicios espirituales, de la Cuaresma, del ascetismo religioso: combatir nuestras viciosas inclinaciones e instalar en nosotros el reino de Dios. Sabían algo de esto nuestros grandes místicos, como el fervoroso Juan de los Angeles y la inimitable autora de "Las moradas".

Por desgracia no fué este el programa de Goethe. Si partió a la busca de su yo, fué en el pésimo y vitando sentido, para hacer de él un objeto de adoración. Y siendo esto así, mal cuadrará el título de libertador a quien no hizo sino caer bajo el yugo de la más dura servidumbre. Quien pretende hacer de su yo la meta única de todas sus aspiraciones, quien tome como término total de sus pensamientos valorar y magnificar la propia personalidad sin mirar a algo superior, ha de propender a mirar la religión y la moral, y en general todo cuanto representa norma, precepto, como restricción odiosa y humillante, como una disminución del yo. Es acabar esclavo y juguete de la más ridícula soberbia.

Mr. Blaze, prologuista de una edición de *Fausto*, declara que el rasgo dominante de Goethe es el egoísmo, un egoísmo feroz, implacable, absoluto. Todo el resplandor de que se quiere nimbear su frente no consigue desvanecer ese borrón. Goethe pertenece como figura preeminente, a ese Olimpo de semidioses de la época moderna para los cuales no rige, así lo entienden ellos, la moral común con sus preceptos y prohibiciones. Antes que Nietzsche formulara su descabellada teoría del superhombre, el autor de *Fausto* lo ponía en práctica colocándose al margen de toda la humanidad.

A ese egoísmo se refiere la ponederada serenidad de Goethe, en torno a la cual se ha tejido una corona de alabanzas. No ha faltado aquí la de Fernando de los Rios, quien con ocasión de este mismo centenario enalteció en el poeta alemán haber hermana do una exquisita serenidad espiritual con la cata de los más ardientes gozes sensuales.

Reminiscencia más para son-

rojar que para infundir admiración. Goethe puso su genio poético entronizado en el altar de sus sueños y ante esa divinidad no vaciló sacrificar lo que merece la máxima veneración de la conciencia. Con tal de enriquecer el archivo de sus sensaciones, con tal de recoger un dato más para la elaboración de sus poesías o novelas, se creía permitidas todas las experiencias, aun las más brutales, abusando de la facilidad que le ofrecían sus prendas físicas, excepcionalmente seductoras. Ante el recuento de tantas mujeres burladas, algunos de cuyos nombres se han immortalizado por esa circunstancia, diríamos que no se afrentó en descender al papel de un vulgar Don Juan, si no fuera más justo decir que este último resulta menos culpable, pues a lo menos no atizaba la pasión con un cálculo frío y consciente como aquél. Con cinismo sin ejemplo, ufánabase de mantener la cabeza y el corazón libres en el torbellino de la aventura amorosa. Satisfecha su curiosidad, no se le daba un ardite por dejar bruscamente en la deshonra y el desamparo a su víctima, y tal hubo entre éstas que murió de desesperación, sin que por esto se turbará el sueño y la augusta serenidad del genio.

No hay inconveniente en trazar al pie de su efígie la inscripción: "honorate altissimo poeta". Pero como maestro de espíritu que nos guía a la conquista del yo, le rechazamos de plano, con permiso de Ortega y Gasset.

EL MAGISTRAL DE BURGOS  
(Prohibida la reproducción.)

## Estudiantes católicos Mitin pro libertad de Enseñanza

Concedido por el señor gobernador civil de la provincia el oportuno permiso para la celebración del grandioso mitin que los estudiantes católicos preparan con gran entusiasmo para el día 17 del presente mes; se están haciendo importantes gestiones en Madrid para que, además de los oradores anunciados, tomen parte en el acto, los señores Pildán, Molina Nieto y Maeztu, esperándose de un momento a otro la contestación definitiva, ya que mañana mismo quedará ultimada la lista de oradores para empezar una activísima campaña por toda la provincia de donde la Comisión organizadora está recibiendo cartas y comisiones en demanda de noticias.

Concedido el tren especial, en Valladolid los estudiantes de la Federación han empezado ya a cubrir las plazas del mismo, habiendo tenido necesidad de acceder a las peticiones de muchos señores para que puedan utilizar dicho tren que en principio se pensó sería sólo para estudiantes.

En León, Salamanca, Burgos y otras poblaciones están organizando las caravanas y hasta es casi seguro que de alguna de las citadas ciudades organicen trenes especiales.

La Comisión organizadora se ha puesto al habla con los representantes de la casa Philips, para la instalación de un servicio especial de altavoces.

Dado el gran entusiasmo que existe es de esperar que el acto revista los caracteres de las grandes solemnidades.

## Declaraciones de enterramiento

Estampitas para llevar en la cartera  
Pidanse al Administrador de EL DIA DE PALENCIA quien las envía a reembolso a 0'05 pesetas ejemplar, mas 0'50 de correo, certificado  
También se siguen suministrando las hojas y las estampas grandes para cuadros, con la misma declaración.  
En los talleres tipográficos de dicho periódico se hacen toda clase de impresos con gran economía y rapidez.  
Mayor, 15. Palencia. Apdo., 34

Palique

## "ALEGRIA REBOSANTE"

Por el doctor ALBINANA

El Gobierno de la República debe inventar algún premio extraordinario para retribuir la abnegación inverosímil de "El Liberal", el botafumeiro más asiduo y empalagoso que ha podido soñar ningún régimen. Todas las causas indefendibles, todo atropello irritante, toda injusticia sublevadora del ánimo, encuentra su ardorosa justificación en las columnas "democráticas" de "El Liberal", lubricadas por el fervor ministerial y por las grasas de los señores Busquets, con aumento de precio.

"Toda España es fervorosamente partidaria del nuevo régimen" —dice el diario de cámara en un editorial reciente. No parece si no que los redactores del diario madrileño, han ido de casa en casa, con un candil en la mano, buscando testimonios para su aserto. Recorrieron todo el territorio nacional, de hogar en hogar, produciéndose diálogos, poco más o menos, como el siguiente:

—Buenos días, don Fulgencio. ¿Es usted partidario del régimen?

—No tengo otro remedio. Estoy a leche y huevos desde hace un mes.

—No hombre. Preguntamos si es usted partidario de la República.

—¿De qué República?

—De la nuestra. De la que "hemos" traído.

—¡Ah! ¿Pero ustedes han traído algo?

—Sí, señor. Hemos traído libertad, democracia y muchísima alegría.

—¿De manera que eso de la subida de la contribución es una broma?

—Hay que sacrificarse por la soberanía nacional. Lo quiere el pueblo.

—¿Ese pueblo que forma cola en la puerta de los estancos para protestar contra la subida del tabaco?

—No, hombre, no. Me refiero al pueblo obrero.

—¿Ese pueblo obrero, que en número de seiscientos mil no encuentra pan ni trabajo?

—¡Caray, señor Fulgencio, y qué quisquilloso está usted hoy! ¿Me va a negar que España está radiante de alegría?

—Hombre, no. Pero como han pasado por ahí los chóferes gritando y pateando...

—No les haga usted caso. No tienen razón.

¡Total! porque se les ha subido dos reales el bidón de gasolina! Son unos ingratos, y debieran estar muy reconocidos al Gobierno, que lo mismo hubiera podido aumentar dos pesetas en litro. ¡Haga usted favores, para que después le paguen con protestas!

—Es que ahora están esperando que les suban nuevamente los acetes.

—¡Eso es sagrado, amigo mío, y el que se niegue a pagar el aumento a los señores Busquets, será considerado como traidor a la República, y se le aplicará la Ley de Defensa! ¡No faltaría más, sino que después de estar nosotros despotricando años y años, nos quedáramos sin poder colgar el candil. La política es la política y los negocios son los negocios. Nosotros cultivamos ambos a un tiempo. Pero predicamos austeridad, muchísima austeridad.

—Como el automóvil de once mil duros del alcalde, por ejemplo. ¿Verdad?

—Eso es una insignificancia. La majestad de pueblo tiene derecho a mucho más. Pero volvamos la hoja, y hablemos, de todo un poco. ¿Qué le ha parecido el viaje de don Niceto por Levante? ¿Ha visto usted qué alegría más, rebosante?

—¿Pero es que Su Excelencia ha viajado por alguna parte? No me había enterado. Como estoy buscando dinero, inútilmente, para pagar a los doscientos alojados que el gobernador ha metido en mi finca, no tengo tiempo para leer nada. Solo he podido adquirir dos noticias, que me leyeron en el Casino.

—¿Cuáles son?

—¡Poca cosa! Que en Valencia, donde había más "alegría", se concentraron 330 policías de toda España, para vigilar la preciosa vida de Su Excelencia. Y que en Murcia, apenas se marchó la misma Excelencia, salieron millares de huertanos por las calles para protestar contra el nuevo impuesto legal que el Ayuntamiento republicano les acaba de regalar. ¡Huertanos, alegría! ¡Esto es "la alegría de la huerta"!

—Usted es un cavernícola, don Fulgencio. ¡Usted está torpedeando la República!

(Prohibida la reproducción.)

## NOTAS MILITARES

EL GENERAL CABANELLAS EN PALENCIA

En la mañana de hoy ha estado en nuestra ciudad, con objeto de revistar la Guarnición, el excelentísimo señor general de la División, don Virgilio Cabanellas Ferrer, acompañado de su Estado Mayor y Ayudantes.

Regresa a Burgos muy satisfecho de su visita y muy especialmente del Batallón Ciclista, tanto en lo referente al inmejorable estado de policía e instrucción en que se ha presentado la tropa, puesto de manifiesto en el brillante desfile realizado en el cuartel, como por la impecable presentación de la enfermería, biblioteca del soldado, comedor y demás dependencias, por todo lo cual ha felicitado efusivamente al señor teniente coronel primero, jefe del mismo,

don Primitivo Peire Cabaleiro, jefes, oficiales, clases y soldados que tan bien han sabido poner de manifiesto sus elevadas dotes de mando, espíritu militar y amor al servicio.

## En los Sindicatos Católicos Obreros

UNA VELADA  
El domingo, a las siete y media de la tarde, se celebrará en el salón de actos de los Sindicatos Católicos Obreros una velada a cargo del Cuadro Artístico, en obsequio de los socios protectores y a beneficio de la caja del paro forzoso de aquella institución.  
Para dicho acto hemos sido atentamente invitados, deferencia que agradecemos.

## NECROLOGIA

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad, ha fallecido en Palencia la respetable y distinguida señora doña María Concepción Camino Barbán, viuda de Pardo, muy estimada por sus bellas prendas personales.

Enviamos nuestro pésame a los sobrinos y demás parientes de la finada, particularmente a nuestro querido amigo y convecino, don Dámaso Camino de Valenzuela, a la vez que elevamos al Altísimo una oración por el eterno descanso del alma de la virtuosa dama.

## AUTOMOVILISTAS

Reparación de baterías, dinamos, delcos.  
Talleres "EL GALLO". C. Añsal, "A".

Del Ayuntamiento

## LA SESION DE HOY

Acta de la anterior.  
Relación de jornales y facturas presentadas por Intervención.

Informe en comunicación del Patronato Nacional de Turismo.

Informe en la instancia presentada por don David Rodríguez Vicario sobre expropiación de terrenos para la construcción de un mercado de cereales y ganado.

Instancia de don Leoncio Rebollada y don Pedro Gallego sobre exención de derechos de Consumos en la introducción de combustibles para sus industrias.

Informe en el emitido por el secretario de la Corporación en la consulta elevada a la Dirección General de Administración por don Eduardo Batalla.

Idem sobre la provisión de la plaza de auxiliar vacante en las oficinas municipales.

Idem en instancia de don Secundino Feijóo, solicitando terrenos para la instalación de su Circo durante las ferias de septiembre.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de enero último.

5.º Informe de la Comisión especial en instancia de la Casa Canela, Mauenda y Compañía, en súplica de que se le abone el segundo plazo de las obras de instalación de filtración y de cantación de las aguas potables de la ciudad.

Instancias de don Cándido Rodríguez para construir una casa de nueva planta en la Avenida de Valladolid; de don Francisco Domingo para realizar obras interiores en la casa número 4 de la Plazuela de las Carreteras; de don Cástor Plaza para construir un merendero en la Fuente de la Salud; de don Leoncio Curieses, para renovar una tubería de servicio y colocar inodoros con agua corriente en la casa número 38 de la calle de Valentin Calderón; de don Fran-

cisco Domingo, para reparar las tapias del Callejón a la Bajada de Valdeseria; de la casa número 32 de la calle de Pablo Iglesias; de doña Victoria Zamora, para hacer reparaciones interiores, en una casa de la calle del Marqués de Albalada; de don Pedro García, para revocar el zócalo del almacén número 4 de la Avenida de Casado del Alisal; de don Juan B. Saldaña, para reparar desconchados y pintar la fachada de la casa letra B., del Doctor Cajal; del mismo para reparar el zócalo de la casa número 8 de la calle Manflorido y tapia de la misma casa en la calle de Santo Domingo de Guzmán; de don Eusebio del Campo para revocar la fachada de la casa número 9 de la calle de Panaderas con accesorios a la calle de Mancornador; de don Saturnino Garrán Santos, para reconstruir la alcantarilla de la casa número 21 de la calle de García Ruiz; de don Lino Rafael, para hacer una acometida con destino a la casa número 21 de la calle de Rizarzuela, y de don Teodosio Carrancio para reforzar la esquina de la fachada de la casa número 24 de la Avenida de Manuel Rivera.

Tasación practicada por el señor arquitecto municipal de los árboles recientemente cortados en el Sotillo de los Canónigos.

Disposiciones.  
Ruegos y preguntas.

LEA USTED MAÑANA

El derecho sucesorio a los bienes de la Compañía de Jesús

Artículo del ex ministro don Antonio Goicóchea

Escrito expresamente para EL DIA DE PALENCIA

Sindicato de Carteros Urbanos

A LA OPINION PUBLICA.—UNA BURLA MAS

Conocido es nuestro manifiesto dirigido al Gobierno, a las Cortes y al Pueblo con fecha 1.º de marzo actual. Conocida es también la réplica de este Comité nacional al señor Galarza, subsecretario de Comunicaciones, sobre sus manifestaciones a los periodistas de que en el Presupuesto de Correos presentado a las Cortes se mejoraba a todos los carteros que percibían como jornal mínimo el de ocho pesetas diarias.

Decíamos en nuestra réplica al señor Galarza: no, señor; no, ciudadanos españoles. El aumento que se destina para las Carterías urbanas no alcanza más que a 2.217 carteros de los 5.287 que constituimos el Cuerpo. Es decir, que 1717 carteros percibirían un aumento de 0,50 pesetas y 500 el de dos pesetas diarias.

Decíamos en nuestro manifiesto: el primer ministro de la República nos ofreció, de nueve millones que considerábamos necesarios para los carteros urbanos, 4.500.000 pesetas, que quedaron reducidas al venir a Hacienda el señor Carner a 650.000 y ahora, después de haber lanzado a todos los vientos el señor Galarza, la Prensa y aun nosotros mismos, que así somos de confiados, esta cifra, resulta que el señor subsecretario, los periodistas, y nosotros también, estamos equivocados.

La realidad es que se aumentan para Carterías urbanas 375.000 pesetas y que 500 carteros, según declaraciones oficiales pasarían a percibir ocho pesetas diarias, serán retribuidos con 7'50, pese a todos los optimismos nuestros y a todas las declaraciones del representante del Gobierno en Nuestra Señora de Comunicaciones.

Nosotros, el Sindicato de Carteros Urbanos, mantenemos una estrecha, leal y amistosa fraternidad con el Cuerpo Técnico de Correos, cuyos sindicados, al menos nos corresponden. Nosotros aplaudimos todas las mejoras obtenidas y por obtener de este Cuerpo y de otros similares. Pero, ¿por qué no hacer saber al país que mientras a los

carteros urbanos se nos dan, o nos darán, si no rectifica quien puede hacerlo, 375.000 pesetas, a igual número de trabajadores postales se les conceden dos millones 500.000, más 1.200.000 sobre lo anterior para abono de horas extraordinarias a 2,50 pesetas por hora que pase de las treinta semanales, y a los carteros que trabajamos, muchos diez y doce diarias, no se nos consigna retribución por ello?

Esta desigualdad es injusta e irritante. El técnico, el auxiliar y el subalterno perciben el abono de horas extraordinarias, gratificaciones de residencia en Marruecos, Colonias y poblaciones fronterizas de la Península. Los carteros urbanos, aun cuando hacemos labores propias de técnicos, de auxiliares o de subalternos, ni cobramos horas extraordinarias ni percibimos gratificación por residencia, excepto una mezuquina y desproporcionada a todas luces que les llega como limosna a los carteros de Marruecos.

En cuanto al exceso de trabajo, ¿qué más contundente que esas dos denuncias del Inspector Regional del Trabajo de Córdoba a aquella Cartería, porque los carteros trabajan más de diez horas diarias? ¿Y qué otra aspiración puede movernos a nosotros si no es la de que, al menos, se nos considere en igualdad de trato a los demás trabajadores de la República y esencialmente a los de la Posta?

Esto, que bien puede y debe interpretarse como una censura para el director general de Correos, y a la vez como piadosa rectificación al señor Galarza, que ha informado mal al país y a la Prensa, es únicamente lo que nos impela a publicar este documento, que en nombre del Sindicato Nacional de Carteros Urbanos firmamos.

El presidente, Miguel Caballero.—El secretario, Sixto Aguilera.

AUTOMOVILISTAS  
Cubiertas, baterías, accesorios  
Los precios más baratos  
BAZAR "EL GALLO"

LA SEÑORA

## D.ª M.ª Concepción Camino Barbán

(VIUDA DE PARDO)

Falleció en esta ciudad el día 8 de abril de 1932  
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

### D. E. P.

Sus sobrinos Teresa, Antoliano, Julia y Polonia Camino Solares, Pedro Manuel Camino López y Dámaso Camino de Valenzuela; hermana política, sobrinos políticos, primos y demás familia,

Ruegan a sus amistades asistan a los funerales y conducción del cadáver al Cementerio, por cuyos actos de caridad cristiana les quedarán altamente agradecidos.

Misa de funeral: mañana, sábado, a las diez, y a continuación, la conducción del cadáver.  
Misa de familia: el lunes, a las diez y media.  
Iglesia parroquial: Nuestra Señora de la Calle.  
El duelo se despide en el sitio de costumbre.  
Casa mortuoria: Mayor Principal, 79 y 81.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

El Excmo. e Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.



Servicio Nacion al Agronomico

LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO

SECCION DE PALENCIA

Desconozco si aún hay quien piense que decir plaga es nombrar un mal sin remedio; pero desde luego, doy por supuesto que existe un descreído. Yo invito, por el contrario, a la idea de que un gran número de enfermedades o plagas de plantas son evitables, o cuando menos, de posible minoración sus estragos, pues ya la técnica patológica estudió las causas originarias y su evolución, encontrando también medios para contener su progreso o para prevenirse contra su aparición.

Y así como en fechas recientes el agricultor progresista fué introduciendo en la tradicional manera de cultivar, máquinas más perfectas un día, abonos variados otro, plantas nuevas, semillas selectas, etc., cosas que en seguida fueron norma de mayoría, ha de serlo también el incorporar a la lista de cuidados de cultivo, los tratamientos sistemáticos contra plagas.

Huyo, al menos por el momento, de hacer una exposición ordenada y doctrinal de los distintos medios de lucha contra las plagas y teniendo en cuenta que en ocasiones somos nosotros mismos los que sembramos la enfermedad, por llevar al campo semilla o plantón infectado, me parece oportuno recordar la conveniencia indudable de la práctica de desinfección de semillas, cosa que debe de realizarse siempre, de no ser que se tenga la certeza absoluta de sanidad plena. Pero considerando que los principales cultivos están ya en vegetación, aplazo el detallar cuántos medios hay de practicar esa desinfección, cosa que por otra parte suele hacerse ya en esta región para los cereales, fijándome solamente en la desinfección de garbanzos y tubérculos de sementera próxima.

EL GARBANZO.—Padece, sobre todo en primavera y veranos húmedos o de fuertes escarchas, de lo que durante mucho tiempo se creyó era debido a acción directa de la luz solar sobre las hojas cubiertas de rocío; creencia que bautizó este mal con los nombres de "aguasol", "quemá" o "picado" y "rabia", pues también se pensó que las plantas morían por falta de agua. Sin embargo, lo que se tuvo por accidente físico, no es sino un estado de parasitismo producido por un hongo (deuteromiceto esferoespídico, Phyllosticta rabiei) cuyo ataque es favorecido por esas circunstancias de humedad tibia resultante de las condiciones atmosféricas apuntadas. Pues bien: un remedio preventivo contra esta criptógama parásita, es la desinfección de semilla con sulfato de cobre al medio por ciento, sin perjuicio de realizar pulverizaciones posteriores durante la vegetación, a base de caldo bordelés.

La desinfección puede realizarse de la siguiente manera. En una tina se prepara una disolución de sulfato de cobre, al medio por ciento (es decir, medio kilo de sulfato en 100 litros de agua). Colocada la semilla en una cesta se sumerge en la disolución durante unos cinco minutos, removiendo constantemente. Se deja escurrir y mientras en otra tina se prepara una lechada de cal al cuatro por ciento, en la que se sumerge de igual manera la semilla, brevemente y removiendo para que se embadurnen los granos, después de lo cual se extiende aquélla para que se seque.

De análogo modo, la patata, padece el ataque de otro hongo (Phytophthora infestans de Bary) que produce la enfermedad llamada Mildiu, atabacado, o gangrena de la patata. La aparición de esta enfermedad suele tener lugar en junio

y si las condiciones son favorables se continúa durante todo el verano, en ataque cada vez más intenso. Pues bien, la infección (primera o de primavera, procede casi siempre de tubérculos enfermos que se llevaron al terreno, los cuales dan lugar a brotes infectados que difunden los gérmenes de la enfermedad a todo el patatar. Además, siendo corriente la siembra con trozos de patatas, hay que considerar que con un solo tubérculo atacado, contagiarnos la enfermedad a los que sucesivamente se seccionen con el mismo utensilio.

Está, por todo esto, justificadísima la desinfección de tubérculos para siembra, que recomendamos se haga después de partidos en trozos, sino se emplearan enteros, porque, además, de la razón apuntada existe la de que el desinfectante por su adherencia forma a manera de cutícula protectora sobre el corte practicado.

La desinfección se hace por sumersión de las patatas en caldo bordelés o cupocálcico al dos por ciento. La manera de preparar éste puede ser la siguiente: En una tina se colocan 80 litros de agua en los que se disuelven 2 kilogramos de sulfato de cobre. En otro recipiente se hace una lechada de cal con 2 kilos de ésta recién apagada, y 20 litros de agua. Esta lechada que saldrá bastante clara y que se procurará no tenga grumos, se vierte lentamente y removiendo siempre, sobre la disolución de sulfato.

Es indispensable para que el caldo resulte eficaz proceder en el orden indicado, esto es, verter la lechada de cal sobre la disolución de sulfato.

Preparado el caldo debe de procederse a la comprobación de su acidez, para corregirlo hasta que su reacción sea neutra o ligeramente alcalina, pues nunca debe de usarse el caldo ácido. Esta comprobación se realiza por medio de papeles indicadores de tornasol azul, que se enrojece si el líquido es ácido, en cuyo caso hay que seguir echando lechada de cal hasta que el papel vuelva a ponerse azul.

Si no se dispone de papeles indicadores, puede recurrirse a la prueba siguiente, que como es lógico no dá comprobación justa. En un vaso bien limpio se echa una cierta cantidad del caldo preparado. Se mira a contraluz o contra una superficie blanca; si el líquido dice incoloro es que está normal o alcalino y si azulca, es que ha un exceso de sulfato, y por lo tanto, está ácido. El exceso de cal no perjudica y suele también reconocerse por una película superficial nacarada que recubre al líquido incoloro.

E. MARTIN SICILIA Ingeniero del Servicio de Fito-patología

Palencia, marzo 1932.

PAPEL DEL ESTADO

Compraventa entregando en el mismo día del encargo su importe en efectivo o los valores y la póliza que los hace irrevocables, con la intervención de los Corredores de Comercio Colegiados Lucio González L. de Medina e hijo Luis González Monge (abogado).

Intervienen en la compraventa el contador y a plazo de toda clase de valores y reciben órdenes para las Bolsas Nacionales y Extranjeras.

Cotización diaria y telegráficas en todas las Bolsas.

Domicilio: Barrio y Mier, 14 primer, y Menéndez Pelayo 25

AGOTAMIENTOS

Se alquila grupo de bomba y motor de gasolina para agotamientos de pozos y zanjas.

NORBERTO MARCOS

INFORMACION DE LA PROVINCIA

De colaboración

BANDERA UNICA CON LEMAS COMUNES

Siempre nos molestó la simple visión del pequeño periódico, lo confesamos. Fué, casi sin excepción, el periodiquito, quien tenía la fuerza—para nosotros—de un símbolo desgraciado. El símbolo de muchas actuaciones católicas en España. Divididos en grupitos, afecto cada cual, sereno en estrechísimo marco. El período, vivía precariamente a organizaciones distintas, actuaban dispares, sin concentrar esfuerzos y atención en objetivos, que, siendo iguales, pedían urgentemente la desaparición de miras particulares, en busca del ideal común. Todos, frente al mismo fin, unidos; todos—bajo un actuar sustantivo—sin olvidar que las mismas aspiraciones agitaba los esfuerzos, movía las voluntades y debía apañar para un más espléndido éxito el actuar aislado.

Sin embargo, lamentablemente, no fué así. La idea particular, del grupito, se sobreponía a...

Paredes de Nava

CRONICAS PAREDEÑAS Con toda normalidad y con aumento notable en la asistencia y, sobre todo, en la devoción, se han celebrado las fiestas de Semana Santa y la de Primera Comunión de los niños en la parroquia de Sta. María y S. Juan. Las procesiones han tenido lugar con más orden del acostumbrado. Los sermones, fervorinos, cánticos y otras ceremonias, preñados y escuchados por inmenso auditorio, han merecido su aplauso entusiasta.

Hay que consignar sensibles bajas, pertenecientes al sector obrero, si bien compensadas con exceso por la mayor asistencia y por una más consciente participación del resto del vecindario. España sigue siendo católica.

No tenemos remedio. Acabamos de leer un smenario, orgánico político. Engañados sus dirigentes, por la situación anormal de estas horas, que hace ir hacia ellos, esperanzadas las gentes, ya piden conservar bien enhiesta la propia bandera, sin perjuicio de alianzas "que las autoridades del partido señalen".

En ejercicios de prácticas de enseñanza, para los efectos del curso de oposición, se encuentran entre nosotros las señoras Maestras, Encarnación Santos, Rosario Martín, Leonisa Breón, Dolores Martínez, Julia Fuentes y Valentina Montero. Mucho celebraremos obtengan un éxito favorable que recompense sus sacrificios y méritos, a la vez que lleven un grato recuerdo de su estancia en esta villa.

Pos desproporcionada retribución a su ruda labor, han suspendido las obreros el trabajo, que, a destajo, realizaban en las obras de encauzamiento del Retortillo. Una comisión de los mismos, con los señores concejales, se han trasladado a Palencia a exponer los hechos ante el señor gobernador civil.

Nos parece muy bien que, dentro de la legalidad, se hagan todas las reclamaciones justas y pertinentes. Ese es el mejor camino para llegar a un arreglo equitativo, que deseamos.

Son horas de abrazo, de esfuerzo común, de haz prieto y fuerte. Abrazo, esfuerzo, haz, nos dicen angustiadas las horas en estrofas sin las sutiles elegancias de un decadentismo enervante, pero con la ruda grandeza de los momentos históricos decisivos.

¿Y aún agitamos el grupito, el periodiquín, la junta, la pasióncilla del amor propio? ¡Decididamente, no tenemos remedio!

Alfonso INIESTA Madrid.

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6, V. Calderón, 7 (antes S. Juan) PALENCIA

YAGÜES GARCIA OCULISTA Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5 Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6 Mayor Pral., 64, 1.º-Palencia

EL SIGLO XX

Exhibe en sus escaparates los coloridos y clases más en boga de esta temporada, para abrigo y trajes de entretiempo

Alar del Rey

EL MERCADO

Disfrutamos de tiempo suave, y los campos se van reponiendo notablemente.

Se cotiza la harina extra a 65 pesetas los 100 kilos; de primera, a 63; panadera, a 62; salvado tercerilla, a 5 la arroba; de cuarta, a 4'50; comidilla, a 4'25; gordo, a 4'50 idem.

Trigos.—Hay gran entrada en el mercado debido al precio que pagan los compradores, que es de 80 a 87 reales las 92 libras; centeno, a 75 las 90; cebada, a 60 las 70.

Ofertas hay de 10 vagones de trigo a 53 pesetas los 100 kilos. Operaciones se hicieron de 21 vagones de trigo a 51'50 pesetas; 30 vagones de patatas a 30 pesetas los 100 kilos.

EL CORRESPONSAL

Santillana de Campos

VELADA TEATRAL

El domingo próximo pasado, y por el cuadro artístico de este pueblo, se puso en escena la bonita comedia "María Fernández" del autor don P. Muñoz Seca, con arreglo al siguiente

REPARTO

"Don Gonzalo".—C. Vallejo. "Don Luis".—F. Gómez. "Juan".—A. Ruiz. "Paco".—B. González. "Don Diego".—M. García. "Bustamante".—F. San Martín. "Brigida".—Srta. A. López. "Inés".—Srta. J. Gil. "María Fernández".—J. González.

"Nicasia".—Niña Mercedes Gómez. "Martina".—Terencia López.

Todos muy acertados en sus respectivos papeles, fueron premiados con numerosos aplausos al final de cada acto.

Para terminar la velada, representaron el sainete "Alma en pena", donde derrocharon su gracia los siguientes actores: "Sra. Remedios".—Srta. J. González.

"El soldado".—A. Elices. "Sargento".—M. Collazos. "Aguacil".—M. García.

Reciban todos mi entusiasta enhorabuena, de un modo muy especial su digno director don Teófilo Gómez.

EL CORRESPONSAL

Frómista

EL MERCADO

Después de unos días de lluvias y temperatura agradable nos ha visitado de nuevo el viento Norte, fuerte y frío, especialmente por las noches.

El campo se encuentra muy reverdecido, aunque atrasado en general.

Precios al detall: Trigo, a 85 reales fanega. Cebada, a 60. Avena, a 50.

EL CORRESPONSAL

Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas

Tarasio Fernández Ortiz PLAZA MAYOR

Tienda del Corcho, 3.º.—Palencia ASUNTOS QUE COMPRENDE Ramo de Quintas en toda la extensión; Cuotas Militares con Informe y tramitación; asesoramiento y formación de expedientes para Destinos Públicos a que pueden aspirar todos los licenciados del Ejército; aceptación de cuanto se refiere a Haberes, Pensiones y Retiros de quienes se crean con derecho a ellos; de asuntos particulares que se le confíen en esta capital y fuera de ella; Habilitaciones y Apoderamientos de particulares y Corporaciones, con Agente-Representante en Madrid.

EL MERCADO Trigo, a 88 reales fanega. Cebada, a 65. Avena, a 50. Mueles, a 95. Titos, a 100. Garbanzo, a 30 y 32, cuarto. Vino, a 7 pesetas cántaro. Huevos, a 2,15 docena. Carne, a 3 pesetas kilo. Cordero, a 3. Chuletas, a 4,20. Queso largo, 29-ptas. arroba.

EL CORRESPONSAL

Q. P. R. GIEZA-OPTICO MAYOR, 108.—PALENCIA

Herrera de Pisuegra

DESPLAZAMIENTO DE NUESTRA CORAL A MELGAR DE FERNAMENTAL

Por noticias recibidas de nuestro querido amigo don José Zurita, director de la aplaudida Coral Herrerense, damos a conocer a nuestros simpáticos lectores el próximo viaje, para el domingo próximo, de la masa coral a la cariñosa población de Melgar de Fernamental.

El viaje lo hará en dos magníficos autocares alquilados al efecto, teniendo la salida de esta ciudad a las dos de la tarde del mismo domingo.

Convenientemente ensayados, es de esperar que la velada artística-musical resulte del todo simpática, máxime contando con nuevos y estupendos coralistas, como el señor Lomana, de tan reconocido valor de voz.

A las seis y media de la tarde y en el teatro "Marcos" dará principio la velada, con el siguiente programa:

PRIMERA PARTE Concierto por la Coral. SEGUNDA PARTE

El juguete cómico en un acto, de P. Muñoz Seca, titulado "El Contrabando", desempeñando los papeles los coralistas señoritas Ruiz, López y Barrera, y los señores Tamayo, Esteban, Barriuso, de las Heras y Chico.

Al final del juguete cómico se darán a conocer al público varias obras nuevas, que se cantarán por primera vez.

Reciba el simpático y hospitalario pueblo de Melgar nuestro anticipado saludo desde estas columnas, a la vez que expresamos nuestro reconocido agradecimiento por la acogida que en nuestro viaje anterior supieron dispensarnos.

EL CORRESPONSAL

Autillo de Campos

PRIMERA COMUNION

El día 3 del corriente tuvo lugar en ésta la primera comunión de los niños de la parroquia, acompañados de sus padres y de los niños de las escuelas. Celebró la Misa nuestro digno párroco, don Germán Cano, quien dirigió una plática a los niños, alusiva al acto, que resultó conmovedora.

Los niños fueron los siguientes:

Mariano Alonso, Angel Herrador, Marciano González, Pedro Calzón, Fermín Herrador, Ricardita Pérez, Pura Gutiérrez, María Nicolás y Josefa Regalco, ataviadas con tanto gusto, que era un encanto verlas.

Por la tarde, después del Rosario y de la Renovación de las Promesas hechas en el Bautismo, declamaron unas poesías las niñas Elena Asensio, María Tejerina, Lucidja Miguel, Encarnación Gutiérrez y el niño Paquito Pérez Nicolás, que con sus vocetitas ensalzaron las glorias de María y las ventajas que proporciona el saber el Catecismo.

Enhorabuena a los niños, ya que es el día más feliz de su vida, y a los padres, en particular a nuestros buenos amigos don Quintín Pérez y doña Victoria Nicolás, padres de la niña Ricardita Pérez Nicolás.

EL MERCADO

Trigo, a 88 reales fanega. Cebada, a 65. Avena, a 50. Mueles, a 95. Titos, a 100. Garbanzo, a 30 y 32, cuarto. Vino, a 7 pesetas cántaro. Huevos, a 2,15 docena. Carne, a 3 pesetas kilo. Cordero, a 3. Chuletas, a 4,20. Queso largo, 29-ptas. arroba.

EL CORRESPONSAL

Q. P. R. LA FILARMONICA Valentin Calderón, 5 Teléfono 66. — PALENCIA Contado y Plazos

Paredes de Nava

EL MERCADO

Mercado con tendencia sostenida y bastantes vendedores.

Precios: Trigo, 85 reales fanega. Cebada, de 70 a 71. Yeros, 95. Lentejas, 90. Avena, 55. Vino blanco, 24 reales cántaro. Idem tinto, 22.

EL CORRESPONSAL

Frechilla

EL MERCADO

Los sembrados van avanzando a tenor del temporal de lluvias que les favorece.

Los trigos valen a 89 reales las 92 libras; cebada a 70 reales 70 libras; muelas a 72 pesetas fanega.

Vinos tintos de cosecha a 6 pesetas la cántara.

Pan de primera, a 0'60 pesetas el kilo; patatas a 3'50 los 11'50; paja corta a 0'25 la arroba; huevos a 2'25 la docena; queso del país a 24 la arroba.

EL CORRESPONSAL

Villapún

ACTO CONMOVEDOR

Se han celebrado en esta parroquia los funerales por el alma del que fué digno maestro, don Donato Martínez, (q. e. p. d.)

La Misa fué cantada por los niños, discípulos del finado, habiendo sido dirigido el coro por el niño Dionisio Laso, discípulo predilecto del malogrado maestro, no faltando ningún escolar ni tampoco sus padres. Al terminar la Misa, y ya al cantar el responso el mencionado Dionisio, todos los demás niños descendieron del coro para ofrecer a su inolvidable maestro el tributo de su cariño, ofreciéndole en el altar el testimonio de su gratitud y llevando, como muestra de su religiosidad, pendiente del cuello, la insignia de Jesucristo crucificado, prueba de la educación cristiana que de su llorado maestro habían recibido, y fué tal la impresión que este momento causó, que a muchos de los presentes se les empañaron los ojos en lágrimas, y a duras penas pudo el celebrante contener su emoción.

Dios habrá premiado las grandes virtudes del que fué por espacio de cinco años culto maestro de este pueblo y bien se dió a conocer el fruto de su educación en los que fueron sus discípulos.

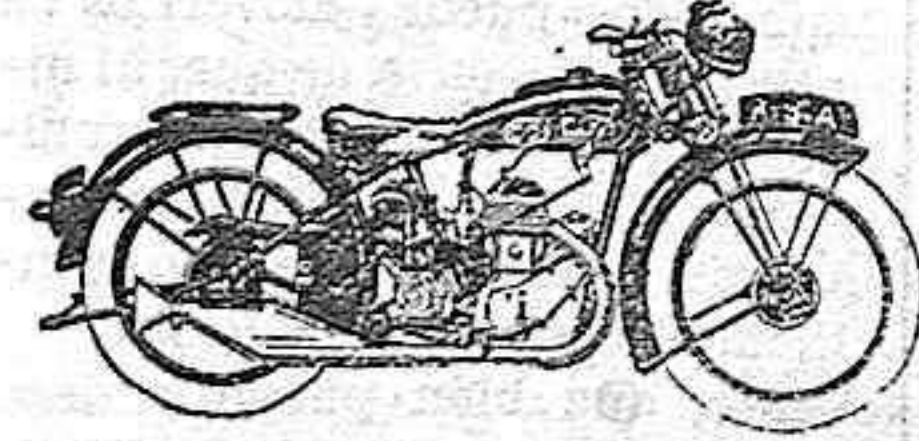
Ha dejado imperecedera memoria en este pueblo, el que hace un año tuvo necesidad de abandonar por su delicada salud, sufriendo con paciencia heroica las molestias y dolores de su larga enfermedad, pasando a mejor vida el día 2 del presente, quedando sus restos mortales en el pueblo de Valle de Cerrato, de donde es su esposa, doña Paulina Manchón, a quien damos el más sentido pésame todos los vecinos, esperando ver algún día en el cielo al que nos educó para El.

UN DISCIPULO 6-IV-32.

EL DINERO IMPUESTO EN LOS SINDICATOS EVITA LA EMIGRACION DE LOS PUEBLOS

¡GANGA! PIANOS Y PIANOLAS NUEVOS Durante todo el mes de abril se liquidan de las mejores marcas a precios increíbles. Pidan diseños y oigan sus pruebas en

LA FILARMONICA Valentin Calderón, 5 Teléfono 66. — PALENCIA Contado y Plazos



Se han recibido las nuevas motocicletas B. S. A. modelo 1932.

CASA SALAMANCA MAYOR PRINCIPAL, 55

Bicicletas de las mejores marcas nacionales y extranjeras

Accesorios de todas las clases a precios baratísimos REGINO SALAMANCA Mayos Pral., 55. — PALENCIA

Herniados Quebrados

AHORÁ QUE PODEIS DEBEIS CURAROS. El reputado y conocido ortopédico de Barcelona, con nombre oficialmente registrado señor TORRENT, ha creado, tras largos estudios, un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimiento mecánico, siendo indiscutiblemente lo mejor que en el mundo existe y se conoce porque cura y vence siempre con rapidez pasmosa toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean en ambos sexos y todas edades, transformando a los herniados en seres perfectos y robustos como antes de estar quebrados. Este maravilloso aparato, que no lleva trabas ni tirantes engorrosos de ninguna clase, que ni pesa ni abulta, adaptándose al cuerpo como un guante, es el remedio único verdad de todos los herniados. En bien de vuestra salud no debéis nunca hacer caso de muchos anuncios, que todo es palabrería y mera propaganda; y si queréis acabar todos debéis visitar, sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza, al reputado especialista señor TORRENT, que gustosamente atenderá GRATIS a cuantos se le presenten, en PALENCIA y en el Hotel Central, únicamente el DOMINGO próximo, día 10 del corriente, de 9 a 4 solamente.—NOTAS: En LEON, el día 11, en el Hotel Olden.—ESPECIALIDAD en fajas lleres y despacho en Barcelona: UNION, 13 "CASA TORRENT".

Exhibe en sus escaparates

los coloridos y clases más en boga de esta temporada, para abrigo y trajes de entretiempo



INFORMACION DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Las Cortes Constituyentes SE LEE UN PROYECTO ESTABLECIENDO EL VOLUNTARIADO PARA EL EJERCITO DE AFRICA

LAS OBRAS HIDRAULICAS PARA FACILITAR LOS RIEGOS

MADRID.—A las cinco menos cuarto de la tarde abre la sesión el presidente, señor Besteiro. Se lee y aprueba el acta anterior. El jefe del Gobierno lee un proyecto estableciendo el voluntariado para el Ejército de África. Continúa el debate sobre el proyecto de obras hidráulicas para la puesta en marcha de las de regadío. Se acepta una enmienda del señor Molina al art. 1.º, incluyendo el pantano del Chorro, de Málaga. Se aprueba otra del señor Jaén al mismo artículo para que se exceptúen las zonas que tengan ya en regadío más del cincuenta por ciento de la superficie. Queda aprobado el artículo 1.º El señor Lamamié de Clairac defiende un voto particular al artículo 2.º El señor Pérez Madrigal le interrumpe diciendo: Es intolerable que habie este señor en la Cámara. (Gran escándalo). El señor Lamamié de Clairac se opone a la inclusión de terrenos en masa, por entender que si esto beneficia a unos perjudica a la mayoría. La comisión rechaza el voto particular. El señor Pérez Madrigal censura las campañas de propaganda del señor Lamamié de Clairac de quien dice que solivianta los ánimos de las gentes contra la República y luego viene a la Cámara a defender el interés de los explotadores. (Protestas de los agrarios). El señor Lamamié de Clairac: Yo defiendo los intereses de un sector respetable. (Los socialistas y radicales socialistas protestan. El escándalo se prolonga varios minutos). El presidente ruega a los diputados que no susciten cuestiones ajenas al asunto que es discutido. El señor Lamamié de Clairac rectifica brevemente entre continuas interrupciones. Se rechaza otro voto particular defendido por el señor Aranzábal, y se aprueba el artículo 2.º Al 3.º se acepta un voto particular del señor Lamamié de Clairac, en el sentido de que, además de los propietarios, puedan ejecutar obras para riego los beneficiarios. A instancias del señor Muñoz de Huidobro en el artículo este frase: "Serán oídos los Sindicatos antes de proceder". El señor Marraco solicita algunas aclaraciones, y el ministro de Obras Públicas se las da brevemente. Queda aprobado el artículo 4.º El artículo 5.º es aprobado después de rechazadas dos enmiendas de los señores Lamamié de Clairac y Marraco. El señor Lamamié de Clairac defiende un voto particular al artículo 5.º Señala la injusticia que supone el reconocimiento de la plus valía en los casos en que el Estado se limite a hacer un anticipo para efectuar las obras. Hace una calurosa defensa de los pequeños propietarios, que de aprobarse este artículo se verían obligados a desahucarse de las tierras, por carecer de medios económicos. La comisión se opone a la admisión del voto, y el señor Lamamié de Clairac le retira. El señor Casanueva presenta una enmienda para que se modifique el párrafo primero, a fin de que esté de acuerdo con el artículo 59 y siguientes de la ley hipotecaria y con el 111 y siguientes de su reglamento. El señor Feced, de la comisión, la rechaza, y el señor Casanueva la retira. El señor Sánchez Román considera auzad el proyecto, porque concede al Estado omnimoda libertad para entrar abiertamente en los terrenos de propiedad particular y realizar en ellos obras de riego sin contar para nada con los propietarios. Estima que los aumentos de valor de las fincas influirán en el crédito del Estado, que por otra parte hará un negocio misero. El señor Feced le contesta que se deben emprender todas las reformas sociales, por atrevidas que parezcan, si bien han de hacerse metódicamente. El señor Sánchez Román insiste en su opinión sobre la preponderancia del Estado, y afirma que éste no tiene garantías en el proyecto. El ministro de Hacienda dice que el deseo del de Obras Públicas era que se aprobase hoy el proyecto, y ruega al presidente que, como la intervención del señor Sánchez Román no es reglamentaria, ya que no ha presentado ninguna enmienda, sus penda el debate para que la comisión delibere sobre la teoría expuesta por dicho diputado. El presidente manifiesta que no tiene inconveniente en ello, siempre que se reanude ahora el debate sobre el proyecto de las delegaciones del Trabajo. El señor Martínez Barrios se opone a esto.

Provincias Una iglesia incendiada en Sevilla

SE DICE QUE EL SINIESTRO HA SIDO INTENCIONADO

SEVILLA.—Poco después de la una y media de la madrugada se observó que salían llamas de la iglesia de San Julián de esta capital. Acudieron fuerzas de la Guardia civil y los bomberos; pero nada pudieron hacer para extinguir el siniestro, porque todo el templo era una hoguera. Entre otras imágenes y objetos del culto, ha quedado destruida la famosa Virgen de Iniesta, obra escultórica del siglo XIII, que pertenecía a una de las Cofradías de Semana Santa; una pintura mural de San Cristóbal, también de estimable mérito, y otras valiosas joyas artísticas. Se supone que el fuego ha sido intencionado, y la policía practica averiguaciones para comprobarlo. En la barriada donde estaba la iglesia que ha quedado totalmente destruida, habita el núcleo comunista más numeroso de Sevilla.

A LA SALIDA DE UN BAILE —AMPLIANDO DETALLES

HUESCA.—En el pueblito llamado Larues, del partido de Jaca, han ocurrido sangrientos sucesos, resultando tres víctimas. Se celebraba una fiesta pe queña, y como quiera que los mozos están divididos en dos bandos, los ánimos estaban muy enconados. En la noche del 5 del actual, mientras se celebraba un baile, los mozos del bando contrario hicieron unos disparos al aire, causando gran alarma. Las muchachas que se hallaban bailando se negaron a regresar a sus casas, por temor a lo que pudiera ocurrir, pero lo hicieron acompañadas de unos mozos, saliendo un primeramente para inspeccionar la calle, y como no viera a nadie, salieron todos con las chicas. Los mozos del bando contrario, que se hallaban escondidos, hicieron una descarga cerrada. El pánico fué indescriptible, y las mujeres, alocadas, corrían en todas direcciones. Como consecuencia de los disparos, cayó al suelo el mozo Domingo Bergua, de 25 años. El proyectil le atravesó el cuello y le perforó la yugular, produciéndole la muerte. Al Hospital de Huesca fueron conducidos Encarnación Solana, de 22 años, con una herida gravísima en el vientre, y su prima Manuela Clemente, de 15 años, con heridas menos graves. Ambas fueron operadas urgentemente. En el Gobierno civil no se han recibido referencias oficiales de este suceso. Como en el pueblo no hay puesto de la Guardia civil, se ignora quiénes son los autores de la salvajada y si hay detenidos. El suceso ha producido indignación.

LOS AGRARIOS Y LA IMPORTACION DE TRIGO

MADRID.—La minoría agraria ha acordado oponerse a la importación de trigos por estimar que existe cantidad suficiente para atender a las necesidades nacionales, pero si por circunstancias especiales fuera indispensable realizarla, deberá hacerse oyendo previamente el dictamen de la Comisión de aranceles y valoraciones, realizando el Gobierno la importación, suprimiendo todos los intermediarios porque solamente a vista de los antecedentes de que dispone, puede, con garantía de acierto, resolver un problema que tan hondamente afecta a la economía nacional.

El estatuto catalán UN VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR ROYO VILLANOVA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO

LO QUE SE PROPONE SOBRE ESTA MATERIA

MADRID.—El voto particular de don Antonio Royo Villanova al proyecto de Estatuto de Cataluña, propone: Título cuarto.—Artículo 17. La Hacienda de la Generalidad de Cataluña está constituida: Por los recursos económicos que según las leyes correspondan a las Diputaciones de dicha región; las tasas, efectos y servicios que según el presente Estatuto tiene a su cargo; de la participación en el rendimiento de las contribuciones, impuestos, rentas, propiedades, valores y derechos del Estado determinados en función del coste de los servicios públicos que le están atribuidos en la porción que resulte, según lo que se establece en el artículo siguiente. Artículo 18. La Hacienda de la Generalidad de Cataluña participará en el producto de las contribuciones, impuestos, rentas, propiedades, valores y derechos que constituyen la Hacienda de la República, en una proporción igual al coste de los servicios que estén en territorio catalán y le correspondan, según el artículo 11 de este Estatuto. La participación se determinará en función del número de habitantes, de la extensión territorial o de la riqueza existente en Cataluña, según lo aconseje la índole de los servicios respectivos. La determinación de los servicios a que se ha de aplicar cada uno de estos módulos de participación de la Hacienda de la Generalidad en la Hacienda de la República, se hará por una comisión técnica. Artículo 19. La Hacienda del Estado abonará, además, a la Hacienda de la Generalidad de Cataluña o a las Corporaciones locales que la constituyan, la participación en las contribuciones y rentas públicas a que tienen derecho las demás Corporaciones del territorio no sometidas al régimen del Estatuto. Artículo 20. La determinación de las cantidades que han de ser satisfechas por la Hacienda de la República a la Hacienda de la Generalidad en cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores, se fijará para cada presupuesto según el resultado de la liquidación del anterior comprobada, por el Tribunal de Cuentas de la República, y dará lugar a la fijación de un crédito en el presupuesto del Estado, que no podrá ser alterado sino con las formalidades previstas en la Constitución para las alteraciones del régimen administrativo previstas en su título primero para las regiones autónomas. Artículo 21. Corresponde a la Generalidad de Cataluña determinar las dotaciones de los servicios que ha de tener a su cargo, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de este Estatuto, y los 15, 16 y 18 de la Constitución de la República. Artículo 22. Será obligatoria para la Generalidad de Cataluña la dotación de los servicios que tengan este mismo carácter en el Estado, según la Constitución de la República.

Artículo 23. La facultad de establecer contribuciones e impuestos en el territorio español, incluso en el sometido a régimen estatutario, corresponde exclusivamente a las Cortes de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución. Artículo 24. Es también de la competencia exclusiva del Gobierno de la República, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 20 de la Constitución, dictar los reglamentos precisos para la ejecución de las leyes tributarias, y en general de cuantas disposiciones requieran su efectividad. Artículo 25. La Generalidad de Cataluña tendrá, en materia fiscal, las mismas facultades que estén atribuidas por las leyes generales de la República a las Corporaciones locales, salvo lo establecido en el presente título en cuanto amplia estas facultades. Artículo 26. Quedan reservadas a favor del Estado, con la extensión y en la forma prevista por el artículo 19 de la Constitución, las facultades que sean precisas para determinar las normas a que ha de ajustarse la Generalidad de Cataluña en materia fiscal. Artículo 27. El Gobierno de la Generalidad de Cataluña necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado que le sean cedidas y para tomar créditos y préstamos sobre créditos de la Nación. Artículo 28. La Generalidad de Cataluña podrá realizar las operaciones de crédito que autorizan las leyes generales de la República para las demás Corporaciones de carácter local. Sin embargo, para que ésta pueda contratar créditos exteriores, no cesará también estar autorizada por una ley. Artículo 29. Los aumentos de la Deuda pública del Estado español como consecuencia de nuevas emisiones cuyo producto esté total o parcialmente destinado a atender servicios reservados por este Estatuto a la Generalidad de Cataluña, serán compensados a ésta con las atribuciones de una parte del producto de la nueva emisión, igual a la proporción que exista entre el coste de los servicios respectivos en toda España y los que correspondan al territorio catalán. Cuando la emisión a que se refiere este artículo se amortice total o parcialmente con el producto de los servicios a que están destinados, la Generalidad de Cataluña estará obligada a contribuir a su amortización en la misma medida en que se haya beneficiado de la emisión. Artículo 30. Es atribución exclusiva de la Generalidad de Cataluña la formación de sus presupuestos con arreglo a las disposiciones de los artículos anteriores. Artículo 31. Corresponde a la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución, la ejecución en Cataluña, por medio de las Autoridades y organismos que dependan del Estado central, de todas las leyes y disposiciones fiscales. Las Corporaciones locales de Cataluña tendrán en cuenta en la ejecución de estas leyes y en los servicios y recaudación, los mismos deberes y derechos reconocidos a las demás Corporaciones locales españolas. LA COMISION DE ESTATUTOS MADRID.—Hasta las ocho de la noche estuvo reunida la Comisión de Estatutos. Al terminar la reunión, su presidente, señor Bello, participó a los periodistas que no habían podido dejar ultimado el dictamen sobre el Estatuto de Cataluña, por lo que volverán a reunirse hoy a las once de la misma, para que sea leído en la sesión de la tarde. Queda pendiente de dictamen lo que se refiere a las contribuciones, y para llegar a un acuerdo se está buscando el mayor número posible de coincidencias. Según parece, los representantes de los grupos catalán y vasco propugnan por que el Estado ceda a las regiones autónomas totalmente las contribuciones territorial, industrial y de utilidades mientras que los representantes de las demás minorías solo se muestran partidarios de que el Estado entregue para cubrir los gastos de la Generalidad una participación de los citados tributos, con el premio de cobranza de alguno de ellos, pues consideran que el Estado Central no puede desentenderse en absoluto de la aplicación del régimen tributario en las regiones y su fiscalización. Por su parte, los representantes catalanes alegan que sin la plenitud de los recursos económicos no habrá posibilidad de implantar el régimen autonómico que se pretende. Entre los votos anunciado figuran el del señor López Goicoechea, de la minoría radical socialista, que se refiere al régimen de Sanidad interior, al orden público y al nombramiento de registradores, notarios y jueces; el del señor Royo Villanova, por los agrarios; el del señor Abad Conde, por los radicales; el del señor Irazo, por la minoría al Servicio de la República; el del señor Valle, por los federales, y el de los mismos representantes catalanes, que presentan como voto particular el Estatuto, tal como se ofreció a la Cámara.

VINO DE MESA Clarete del Paramillo. La nueva cosecha. Calidad superior. 13 grados. Pureza absoluta. SE VENDE, para comodidad de la numerosa clientela, en Corral de los Soldados. Calle Colón, número 39. Calle Mayor Anagnina, número 58. Puente Mayor. P. Universal, número 29. A 50 céntimos litro. A 40 céntimos botella (devolviendo el casco). A 7,50 pesetas cántaro (16 litros). SE SIRVE A DOMICILIO Clarete del Paramillo VINO DE MESA ¡AGRICULTORES! Ya conocéis el

Nitrato de Cal IG por sus buenos resultados y economía. Excelente abono azoado de cobertura, de efectos muy rápidos, conteniendo 15-16% de NITROGENO y un 28% de CAL (Correspondiente a un 50% de Carbonato de Cal) El Nitrato de Cal IG lo tienen en todos los almacenes importantes y se distingue bien por su envase especial, calidad inmejorable y precio barato. FIJARSE el saco lleva una de las marcas siguientes:

Abriendo solo en el momento de usarlo Nitrato de Cal IG 15-16% de Nitrogeno. Abriendo solo en el momento de usarlo Nitrato de Cal IG 15-16% de Nitrogeno. EL NITRATO DE CAL IG ES EXENTO DE POLVO Y DE ASPECTO BLANCO. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft M. (Use no hoops. No use spools.)

E. GONZALEZ RUBIO SEMBRAS Consulta en Astudillo los domingos CONDE DE GARAY, NUM. 11 :- PALENCIA (FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Anuncios por palabras LABRADORES VEGA DE SALDAÑA: véndense alubias de las llamadas de Herrera procedentes de La Bañeza; fréjoles, alubias redondas, santanderinas, y garbanzos del país, siendo todo género inmejorable para la siembra y de coadura. Se dan facilidades de pago. Abilío Morrondo. Saldaña. VETERINARIO necesitase en Villada para prestar asistencia a 100 pares de labranza. Para informes y dirigir solicitudes, en el plazo de diez días, a don Quiterio Sangrador, Rúa, núm. 1. GARBANZOS para siembra y maíz, precios muy baratos en el almacén de cereales de Ildefonso López, Palencia. POR SOBREPORTE de labranza se venden varias mulas, caballos, carros, gradas de pías, de estrellas y canadienses, aventadora, segadora, guadañadora, trisurcos, bisurcos, ver tederas y otros aperos, en Baltanás. Lucio Cabezu. VENDENSE 30 reses lanaras con sus crías. Desiderio Alonso. Villasila de Valdavia. OFRECESE oficial zapatero, bien impuesto. Zenón Urbaneja. Villovieco. 200 PESETAS sin dejar empleo. Apartado 330. Madrid. CASA. Véndese la señalada con el número 15 en la Plazuela Santa Marina, de Herederos de don Antonio Inclán. Para tratar, con Florencio Ruiz. Pablo Iglesias, 37 (Ultramarinos). VENDENSE vacas y novillas, chotas, y un novillo semental, un macho burrillo joven y dos caballos. Razón: Victor Matilla. Avenida Modesto Lafuente, 11. Palencia. NECESITASE practicante de medicina en Quintanilla de las Torres. Informes, dirigirse al médico. VENDENSE yegua de 7 años, enganchada; dos dedos sobre la marca, en Becerril de Campos, Antonio Redondo. PASTOR: Se necesita para el Cantusal (Villovieco); para tratar, en Revenga, señor López-Francos. VENDENSE dos machos de cuatro años, alzada un dedo; por fallecimiento del dueño; se dan a prueba. Donata García, en Ventosa de Pisuergra.

Banco Castellano VALLADOLID SUCURSALES EN PALENCIA, ZAMORA Y SEGOVIA FUNDADO EN 1900 CAPITAL: 12.000.000 DE PESETAS desembolsado 6.000.000 FONDO DE RESERVA en 31 de Diciembre de 1930: 4.050.000 pesetas DESCUENTOS - NEGOCIACIONES - CUENTAS CORRIENTES PRESTAMOS - CREDITOS - COMPRAVENTA DE VALORES CAMBIO DE MONEDAS Y BILLETES - GIROS Y CARTAS DE CREDITO Y TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES CON INTERES Devenga: por 100 las de disposición a la vista " 2 1/2 " " " a 8 días del aviso " 3 " " " " a 30 días del aviso " 3 1/2 " " " " a tres meses " 4 " " " " a seis " CAJA DE AHORROS Interés 3 y 1/2 por 100 anual. Funciona diariamente en las horas de oficina y los reintegros se hacen en el acto de la reclamación. CAJAS FUERTES DE ALQUILER Horas de despacho: Todos los días laborables, de 9 a 1 tarde CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTA SOCIEDAD Presidente: Excmo. Sr. D. Angel Merino Ortiz. Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Luis Calderón Martínez de Azcoitia. Vocales: Sr. D. Manuel Polo Sánchez. Sr. D. Fulgencio García Santos. Sucursal de PALENCIA Oficinas: Calle de Don Sancho, 7.—(Edificio de su propiedad) LUCIO NIETO MERINO MEDICO-DENTISTA CARRION DE LOS CONDES Los miércoles consulta en Herrera



## HA SIDO ENTREGADO AL DE JUSTICIA EL ANTEPROYECTO SOBRE LAS ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

### TODAS QUEDARAN SOMETIDAS A LA LEGISLACION COMUN

**MADRID.**—El ministro de Justicia, señor Albornoz, ha hecho, sobre el proyecto de la Comisión Jurídica Asesora que se refiere a las Congregaciones religiosas, las siguientes manifestaciones: "El anteproyecto citado comprende 37 artículos y dos disposiciones transitorias. Hay varios votos particulares; el más importante es uno que suscriben los señores Jiménez de Asúa, Ruiz Funes, Granados, Alvarez Valdés, señor Huici y señor Díaz Sama, pidiendo la supresión del artículo 25.

En el proyecto de la Comisión, se declara que en ningún caso podrá nadie invocar su opinión religiosa para justificar la infracción o incumplimiento de preceptos o deberes legales fijados en la Constitución. Ninguna creencia religiosa puede ser fundamento de privilegio jurídico.

Todas las confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos en el interior de sus templos y señalar sus edificios con anuncios y emblemas, con las limitaciones que determina el orden público.

Se prohíbe la celebración de reuniones y actos políticos en el interior de los edificios destinados a fines religiosos.

Todas las confesiones religiosas tendrán derecho de reunión y manifestación.

Las procesiones y otros actos del culto al aire libre necesitarán autorización del Gobierno directamente o por medio de sus delegados; se habrá de solicitar el permiso con tres días de antelación.

El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los institutos armados el tiempo libre necesario para cumplir sus obligaciones religiosas, sean del carácter que fuesen. Se permitirá en los cuarteles, buques, hospitales y prisiones el ejercicio del ministerio religioso en beneficio de quien lo solicite.

Todas las confesiones religiosas que por su constitución y número de miembros ofrezcan garantías de subsistencia, tendrán derechos y obligaciones en orden a la consideración jurídica que se establece en el proyecto, reconociéndoles el Estado personalidad y competencia en su régimen interno.

Cada confesión religiosa tendrá la facultad de nombrar sus ministros, administradores y titulares de fundaciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

Se comunicará desde luego, al Gobierno, con anterioridad al nombramiento del titular de una sede episcopal en la Iglesia católica o de las jerarquías superiores en las demás confesiones, el nombre del designado, y el Gobierno se reserva la facultad de declarar persona grata o no, cuando contra el mismo existan objeciones de carácter político relacionadas con la seguridad del Estado.

Cada confesión religiosa ordenará su régimen interior con independencia, aplicando su propio derecho, sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Ni el Estado, ni los Municipios, podrán auxiliar económicamente a las iglesias, Asociaciones o instituciones religiosas.

### LOS BIENES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

El tercer título del anteproyecto, que trata del régimen de bienes de las confesiones religiosas, dispone que los bienes que posee la Iglesia católica, afectos al servicio religioso, no podrán ser enajenados ni dedicarse a otros fines. Forman estos bienes los edificios destinados al culto público, los objetos afectos al mismo, y los tesoros artísticos o históricos. Estos bienes se declaran imprescriptibles. No podrán ser objeto de embargo, ni se constituirán sobre ellos derechos reales. Para que algunos de estos bienes cambien de destino, el obispo deberá solicitar del Gobierno la autorización correspondiente.

Si por razón de interés social o defensa artística, el Gobierno estima preciso expropiar algún edificio u objeto de los comprendidos en los bienes de la Iglesia, las Cortes determinarán en cada caso si ha de ser indemnizado o se ha de substituir por otro.

Se declaran inalienables los bienes y objetos que forman el

tesoro artístico, aunque pertenezcan a entidades eclesiásticas. No se podrán guardar en lugares que no sean de acceso público y, en todo caso, se facilitará su examen y estudio. Todo traslado de estos objetos se notificará a la Junta de Defensa del Tesoro Artístico Nacional. El Estado estimulará la creación de Museos de las entidades eclesiásticas, prestando asesoramiento técnico y servicios de seguridad para la custodia del tesoro artístico. Podrá asimismo disponer que algunos de los objetos que forman dicho tesoro, pasen a ser custodiados en los Museos nacionales.

La Junta de Conservación del Tesoro catalogará todos los objetos que lo constituyen y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones. Los bienes de entidades eclesiásticas que no se hallen incluidos en los conceptos anteriores, tendrán la consideración de propiedad privada. Igualmente la tendrán los bienes de las restantes confesiones religiosas y los de la Iglesia católica, siempre que sean adquiridos después de la promulgación de la ley. El Estado podrá limitar la ad-

quisición de esta clase de propiedad cuando suponga una acumulación que exceda de las necesidades de los servicios religiosos.

### EL EJERCICIO DE LA ENSEÑANZA

El título cuarto se refiere al ejercicio de la enseñanza por las Congregaciones religiosas. Según el anteproyecto, las iglesias podrán fundar y dirigir centros destinados a la enseñanza de sus doctrinas respectivas y a la formación de sus miembros, limitándose el Estado a inspeccionar y garantizar que dentro de ellos no se enseñen doctrinas que atenten a la seguridad de la República.

Las confesiones religiosas podrán fundar y dirigir establecimientos docentes, cuando su organización y su régimen pedagógico estén de acuerdo con los preceptos de la Constitución.

### LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA

El título quinto comprende las instituciones de beneficencia. Toda institución religiosa de beneficencia particular, cuyo patronato, dirección o administración sea de Corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, enviarán en el plazo de un año un inventario de sus bienes, valores y objetos al ministro de la Gobernación, remitiendo asimismo cuenta detallada de su gestión económica, aunque por título fundacional no deban rendirlas. El incumplimiento de este deber o la ocultación de cantidad dará lugar al decaimiento del patronato, dirección o administración. El Gobierno dispondrá las medidas necesarias para adaptar las instituciones benéficas a las nuevas necesidades sociales, restando si fuera posible la voluntad de los fundadores.

### OBLIGACIONES PARA CON EL ESTADO

Según el proyecto, se entienden por Ordenes y Congregaciones religiosas las entidades cuya existencia ha sido aprobada por las autoridades religiosas en los casos en que sus miembros formulan votos públicos perpetuos o temporales. No podrán en ningún caso ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, cuando ello constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura de

todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputarse, decidiendo las Cortes sobre su clausura definitiva o la expulsión del instituto religioso a que pudiera referirse.

### UN VOTO PARTICULAR

El voto particular que firman el señor Jiménez de Asúa y los demás miembros de la Comisión antes citados, se opone al artículo 25 del proyecto, artículo que dice: "Las confesiones religiosas podrán fundar y dirigir establecimientos docentes, siempre que su organización y su régimen pedagógico estén de acuerdo con los preceptos constitucionales."

Pues aun cuando hay otro artículo, el 34, en que se dice que "Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza", los firmantes entienden que el artículo 25 puede inducir a error sobre el espíritu del proyecto.

Toda residencia o establecimiento de Comunidad religiosa,

debe llevar libro de contabilidad previamente sellado, y en él se reflejará el movimiento del pasivo y activo de la casa o de la provincia canónica, y anualmente se llevará el balance general y el inventario al correspondiente registro. La ocultación o falsedad se sancionará conforme a lo que disponen las leyes fiscales.

Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer por sí ni por persona interpuesta más bienes que los que previa justificación se destinan a su vivienda o a cumplir directamente sus fines privados.

Las admitidas e inscritas en España podrán adquirir, enseñar, poseer y administrar bienes dentro de los límites que se fijan ya en el anteproyecto, quedando sometidas a todas las leyes tributarias del país.

No podrán conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos, con el fin de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la deuda el producto de su enajenación.

Las Ordenes y Congregaciones no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola por sí mismas, ni por persona interpuesta.

No podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza, salvo la que organicen para la formación de sus miembros o para la enseñanza de la religión.

Antes de admitir un novicio, se hará constar auténticamente la cuantía o naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración. Salvo prueba en contrario, los Tribunales podrán atenderse a lo que declare el interesado respecto a la cuantía y naturaleza de dichos bienes.

El Poder civil amparará a todo miembro de una Orden o Congregación que quiera retirar se de la misma, no obstante el voto o promesa en contrario, y la Orden o Congregación queda obligada a restituírle cuanto aportó o cedió, deduciendo el coste de los alimentos y de los bienes consumidos por el uso.

### DOS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Por una de las disposiciones transitorias se establece que el Gobierno señalará un plazo para que cesen las Ordenes que explotan industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza

en el ejercicio de esta actividad. En otra de estas disposiciones se determina que las Ordenes dedicadas a la enseñanza primaria o de artes y oficios de carácter gratuito, continuarán su actividad docente hasta que el Estado organice centros que cumplan tales necesidades.

Esta es la esencia —terminó el ministro de Justicia— del anteproyecto entregado al Gobierno por la Comisión Jurídica Asesora. Conviene destacar que no se trata sino de un estudio que el Gobierno ha de examinar sin que pase mucho tiempo, y precisamente en un Consejo de ministros especialmente convocado a este efecto. Después de realizado este estudio por el Consejo de ministros, el Gobierno aceptará el anteproyecto o lo modificará; pero, de todas maneras, hará un proyecto, que será el del Gobierno, incorporando al trabajo de la Comisión Jurídica aquellas cláusulas que estime necesarias para completar o mejorar la labor realizada, respondiendo siempre a la unidad de criterio que en el Gobierno existe sobre esta cuestión.

### TRIBUNAL PARA UNAS OPOSICIONES

**MADRID.**—La "Gaceta" de hoy publica una disposición de la Dirección general de la Administración central, nombrando el tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de médico titular e inspector de Sanidad de Herrera de Pisuerga.

### EL CONSEJO DE MINISTROS DE ESTA MAÑANA

**MADRID.**—Esta mañana se ha celebrado en el Palacio de Buenavista el anunciado Consejo de ministros.

A la entrada no hicieron los consejeros ninguna manifestación.

El Consejo duró hasta cerca de las dos de la tarde, y a la salida se entregó a los periodistas la siguiente

**NOTA OFICIOSA**  
**PRESDENCIA.**—Fue aprobado un expediente de resolución de competencia.  
**ESTADO.**—Se aprobó el Convenio de Navegación Aérea con Suecia.  
**HACIENDA.**—Quedó aprobada la nueva Ley del timbre autorizada por las Cortes.  
—Idem decreto de los impuestos sobre artículos de lujo.  
—Idem proyecto de ley modificando algunos artículos de la Ley de Contabilidad.  
**GOBERNACION.**—Decreto autorizando para presentar un proyecto de ley sobre líneas aéreas comerciales.  
—Otro regulando la concesión de títulos de pilotos aviadores y la enseñanza que ha de darseles.  
—Idem autorizando al ministro para que por medio de la Dirección general de Telecomunicaciones saque a concurso el suministro de las estaciones radioeléctricas que han de constituir la red de radiodifusión del Estado.

Ninguno de los ministros amplió lo que en la anterior nota oficiosa se dice.

### EL ESCANDALOSO ATRACO DE CADA DIA

**MADRID.**—Esta mañana, alrededor de las once y media se apaparon ocho individuos de un automóvil, frente a la puerta de la Sucursal Urbana del Banco de Vizcaya, sita en la calle de Fuencarral, esquina a la de Malasana, cercana a la Gorieta de Bilbao y seguidamente penetraron en el Banco empujando pistolas y al grito de "¡Manos arriba!"

El público que se encontraba en el establecimiento bancario y los empleados del mismo, obedecieron, sorprendidos, la amenaza.

Rápidamente, los atracadores ante la vista de todos, se apoderaron de cuarenta mil pesetas que había en aquellos momentos la gran sorpresa que tanto el público como los empleados sintieron al verse encañonados por las ocho pistolas de aquellos.

Repuestos de la sorpresa se dirigió urgente cuenta a las autoridades, que acudieron al lugar del escandaloso atraco, empezando las primeras diligencias.

La Policía realiza activas gestiones para averiguar quiénes han podido ser los ladrones. Estas pesquisas han dado por resultado el hallazgo esta tarde de un automóvil abandonado en la calle de Vallehermoso, que parece es el que utilizaron los audaces ladrones.

De éstos nada se sabe aún.

### HUELGA ESTUDIANTIL

**MADRID.**—Como se había anunciado por la FUE, hoy ha sido declarada la huelga general por 48 horas.

Los estudiantes de la "FUE" se declaran en huelga por 48 horas y aunque muchos escolares no les secundaron las clases no se dieron por ausencia de los profesores

### GOBIERNO CIVIL

#### DE SANIDAD

En el "Boletín Oficial" correspondiente al día de hoy se publica una circular de la Inspección provincial de Sanidad referente a vacunación antivariólica.

#### EL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO

El mismo periódico inserta la siguiente circular del señor gobernador:

"La Delegación de la Inspección del Retiro Obrero obligatorio de la Caja de Previsión Social "Valladolid-Palencia", me comunica que los Ayuntamientos de Arbejal, Autilla del Pino, Babilio, Castrillo de Don Juan, Gozón de Ucieza, Hérmedes de Cerrato, Moratins, Polentinos, Renedo de la Vega, Respenda de la Peña, Valdeomillos, Vañes, Villaluenga de la Vega, Villaviudas y Villodrigo, no han enviado las relaciones de patronos y obreros que reiteradamente les tiene pedidas el servicio de Inspección."

Y los Ayuntamientos de Olmos de Pisuerga, Pedraza de Campos y Villaciano, que enviaron las relaciones pedidas, no han devuelto los duplicados de las actas, y como todos los Ayuntamientos a quienes se hace referencia en esta Circular no han cumplido con las obligaciones que les impone el artículo 213 del Estatuto municipal (y concordantes), este Gobierno civil les requiere y advierte que los que en el plazo de quince días, a contar de la fecha siguiente de esta Circular, permanecieran sin comunicarse con el servicio de Inspección de la Caja de Previsión Social "Valladolid-Palencia", se les impondrá la sanción a que hubiere lugar."

### GACETILLAS

¿Queréis que la más ingrata os corresponda por fin? Comprad camisa y corbata, un abrigo y una bata en la Gran Casa Martín. Camisería, corbatas, calcetines. Confecciones esmeradas Mayor Pral., 78. Teléfono 266

**Doctor Núñez**  
Especialista en Enfermedades de los niños, Piel y Secretas  
Ha trasladado su consulta a la Avenida del General Amor (Paseo del Salón) n.º 17, 2.º PALENCIA

**U. Román Baquerín**  
Del Instituto Rubio de Madrid  
Especialista en enfermedades del estómago, intestino e hígado  
**RAYOS X**  
Ha trasladado su consulta Mayor Pral., 29, entresuelo

**URALITA, S. A.**  
MATERIALES DE CONSTRUCCION  
Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos Canalones — Arrimaderos y artesanos DEKOR en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA  
Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente.  
Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 259 Teléfono 200

**U. Román Baquerín**  
Del Instituto Rubio de Madrid  
Especialista en enfermedades del estómago, intestino e hígado  
**RAYOS X**  
Ha trasladado su consulta Mayor Pral., 29, entresuelo

### Informaciones de última hora

## ESTA MAÑANA, Y EN UNO DE OS SITIOS MAS CENTRICOS DE MADRID, OCHO INDIVIDUOS PENETRAN EN LA SUCURSAL DEL BANCO DE VIZCAYA Y AL GRITO DE "¡MANOS ARRIBA!" SE APODERAN DE 40.000 PTAS.

### LOS ESTUDIANTES DE LA "FUE" SE DECLARAN EN HUELGA POR 48 HORAS Y AUNQUE MUCHOS ESCOLARES NO LES SECUNDARON LAS CLASES NO SE DIERON POR AUSENCIA DE LOS PROFESORES

### TRIBUNAL PARA UNAS OPOSICIONES

**MADRID.**—La "Gaceta" de hoy publica una disposición de la Dirección general de la Administración central, nombrando el tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de médico titular e inspector de Sanidad de Herrera de Pisuerga.

### EL CONSEJO DE MINISTROS DE ESTA MAÑANA

**MADRID.**—Esta mañana se ha celebrado en el Palacio de Buenavista el anunciado Consejo de ministros.

A la entrada no hicieron los consejeros ninguna manifestación.

El Consejo duró hasta cerca de las dos de la tarde, y a la salida se entregó a los periodistas la siguiente

**NOTA OFICIOSA**  
**PRESDENCIA.**—Fue aprobado un expediente de resolución de competencia.  
**ESTADO.**—Se aprobó el Convenio de Navegación Aérea con Suecia.  
**HACIENDA.**—Quedó aprobada la nueva Ley del timbre autorizada por las Cortes.  
—Idem decreto de los impuestos sobre artículos de lujo.  
—Idem proyecto de ley modificando algunos artículos de la Ley de Contabilidad.  
**GOBERNACION.**—Decreto autorizando para presentar un proyecto de ley sobre líneas aéreas comerciales.  
—Otro regulando la concesión de títulos de pilotos aviadores y la enseñanza que ha de darseles.  
—Idem autorizando al ministro para que por medio de la Dirección general de Telecomunicaciones saque a concurso el suministro de las estaciones radioeléctricas que han de constituir la red de radiodifusión del Estado.

Ninguno de los ministros amplió lo que en la anterior nota oficiosa se dice.

### EL ESCANDALOSO ATRACO DE CADA DIA

**MADRID.**—Esta mañana, alrededor de las once y media se apaparon ocho individuos de un automóvil, frente a la puerta de la Sucursal Urbana del Banco de Vizcaya, sita en la calle de Fuencarral, esquina a la de Malasana, cercana a la Gorieta de Bilbao y seguidamente penetraron en el Banco empujando pistolas y al grito de "¡Manos arriba!"

El público que se encontraba en el establecimiento bancario y los empleados del mismo, obedecieron, sorprendidos, la amenaza.

Rápidamente, los atracadores ante la vista de todos, se apoderaron de cuarenta mil pesetas que había en aquellos momentos la gran sorpresa que tanto el público como los empleados sintieron al verse encañonados por las ocho pistolas de aquellos.

Repuestos de la sorpresa se dirigió urgente cuenta a las autoridades, que acudieron al lugar del escandaloso atraco, empezando las primeras diligencias.

La Policía realiza activas gestiones para averiguar quiénes han podido ser los ladrones. Estas pesquisas han dado por resultado el hallazgo esta tarde de un automóvil abandonado en la calle de Vallehermoso, que parece es el que utilizaron los audaces ladrones.

De éstos nada se sabe aún.

### HUELGA ESTUDIANTIL

**MADRID.**—Como se había anunciado por la FUE, hoy ha sido declarada la huelga general por 48 horas.

Los estudiantes de la "FUE" se declaran en huelga por 48 horas y aunque muchos escolares no les secundaron las clases no se dieron por ausencia de los profesores

Go bierno ha declarado la ley marcial en todo el país. A consecuencia de esta medida, hoy se formaron ante las ventanillas del Banco Central, interminables colas de personas que iban a cambiar los billetes por metálico.

Por otra parte parece que se ha descubierto un complot que había preparado para asaltar el Palacio presidencial.

El Congreso se ha reunido en sesión permanente para estudiar el momento actual. El Gobierno ha pedido a las Cortes amplias facultades para hacer frente al movimiento.

Desde luego el Gobierno afirma que hasta ahora conserva el control en todo el país, habiendo dado a las autoridades órdenes severísimas ante posibles disturbios.

### ¿DIMITE EL PRESIDENTE?

**SANTIAGO DE CHILE.**—Se cree que presentará la dimisión el Presidente ante el actual estado de cosas.

### LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION CATOLICO AGRARIA

**MADRID.**—Esta mañana, a las once, continuó la décimasésima asamblea de la Confederación Nacional Católica Agraria.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Burgos, Vitoria y Oviedo.

Don Segundo Espeso y el Marqués de Villagarcía, éste presidente de la Federación Valenciana, se ocuparon en sus discursos del problema creado por las Federaciones con la responsabilidad solidaria e ilimitada de los sindicatos.

Don Lauro Fernández, consejero de la Federación Montañesa, expuso en su discurso la sustancia de esta responsabilidad, y trazó el plan que ha seguido su Federación, consiguiendo un gran desarrollo, pues hace un año solo la tenían prestada 30 sindicatos y hoy hay más de un centenar. Añadió que su Federación está dispuesta a apoyar la obra confederativa, incluso en su aspecto económico.

También el señor Martín Alvarez se ocupó de los inconvenientes creados por la responsabilidad, y dijo que era necesario que los federativos de todas partes dediquen gran atención a este asunto. Añadió que los Sindicatos no podrán acogerse a los beneficios de la ley de organización, por estar integrados por patronos y obreros, y para demostrarlo, leyó unos artículos de esta ley, en que se dice que podrán acogerse a ella las asociaciones sólo de patronos o sólo de obreros, leyendo la definición de ambas clases de la mencionada ley.

En iguales o parecidos términos se expresaron otros señores asambleístas.

Por último, el señor Masdeda dió lectura al informe de la Comisión de seguros, acordándose aplazar la discusión del mismo hasta la sesión que se celebrará esta tarde.

La sesión se levantó a las tres.

### UNA MANIFESTACION EN AVILA

**AVILA.**—Con motivo de la elevación del precio del pan, esta mañana grupos de mujeres recorrieron las principales calles de la población, invitando a cuantas personas encontraban a su paso a sumarse a la manifestación, como protesta, por la subida.

Los grupos se engrosaron extraordinariamente, y se consiguieron que se suspendiese el trabajo en varios puntos, y obligaron el cierre de todas las tabernas, impidiendo además el reparto del pan a domicilio.

Como coincidía con la celebración del mercado semanal, se paralizó totalmente la vida comercial.

Los manifestantes llegaron al Gobierno civil, donde estaba reunida la Junta de Economía, trayendo el precio del pan, y una comisión fue recibida por el oficial, señor Montero, quien les dijo que la Junta había acordado rebajar el precio, siendo necesario que se leyese el acuerdo desde el balcón.

### LEA USTED

### EL DIA DE PALENCIA

## ENTERRAMIENTOS RELIGIOSOS

Recordamos a los católicos la conveniencia de que se preparen el documento que certifique "expresamente su voluntad para el caso de, llegada la muerte, poder tener enterramiento religioso.

Estos documentos los facilita a un precio muy módico, la cantidad los piden, encargándose también de enviarlos sin pérdida de tiempo a los pueblos, a reembolso.

El asunto tiene trascendental importancia.